



MODELO ASO\_2

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/033	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO CONSTITUCIONAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO CONSTITUCIONAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho Parlamentario Fuentes del Derecho Parlamentario, Estatuto de los Parlamentarios. Organización, Funcionamiento y Funciones de las Cámaras	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Especialista y profesional con reconocida competencia en el ámbito parlamentario, con un mínimo de tres años de experiencia profesional, preferiblemente Letrado/a de las Cortes Generales o de Parlamentos Autonómicos.	

Resolución de fecha  1  de  JULIO  de  2024  por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA LYDIA
GONZÁLEZ ESCUDERO, MARÍA TERESA
GÓMEZ PERPINYÁ, PABLO
MARTÍ SÁNCHEZ, SYLVIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1)(2)(3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7767-7553-7564P5953-4243	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Alonso Garcia - Decano Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:54:00
	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:28:26
	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 07:19:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7767-7553-7564P5953-4243">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7767-7553-7564P5953-4243</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROCA	IGNACIO GARCÍA VITORIA
LUCÍA ALONSO SÁNZ	COVADONGA FERRER MARTÍN DE VIDALES
MARÍA JOSÉ ROCA FERNÁNDEZ	ROSA MARÍA FERNÁNDEZ RIVEIRA
LORETO CORREDOIRA DE ALFONSO	JOSÉ MARÍA COELLO DE PORTUGAL
RAFAEL RUBIO NÚÑEZ	IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO  
Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 01/07/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS

Código Seguro De Verificación	7767-7553-7564P5953-4243	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Alonso Garcia - Decano Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:54:00
	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:28:26
	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 07:19:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7767-7553-7564P5953-4243">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7767-7553-7564P5953-4243</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

